



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL MOLAR

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Texto legal antes citado puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Quintanilla del Molar a veintidós.- El Alcalde.

